



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 1° de junio de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 594/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00014982-5/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. María José Cabassi, en su carácter de Jefa del Departamento de Modernización y Gestión Judicial, con la anuencia de la Dra. Silvia Lorelay Bianco, Secretaria de Innovación, solicita el pase definitivo de Alba Susana Changala Auzqui al Departamento a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 1813/2026, que Alba Susana Changala Auzqui reviste el cargo de Auxiliar de Servicio en la Oficina de Violencia Domestica y de Genero de la CABA dependiente del Centro de Justicia de la Mujer, conforme Res. Presidencia N° 632/2022. Se solicita su pase definitivo al Departamento de Modernización y Gestión Judicial dependiente de la Secretaria de Innovación, manteniendo su categoría de revista.

Que la Lic. Cecilia Segura Rattagan, en su carácter de Directora General del Centro de Justicia de la Mujer y actual superior jerárquica de Changala Auzqui, prestó la debida conformidad.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar el pase definitivo a Alba Susana Changala Auzqui (Legajo N° 7000) al Departamento de Modernización y Gestión Judicial dependiente de la Secretaría de Innovación, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Secretaría de Innovación, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 594/2026